



**FOJAL**  
Fondo Jalisco  
de Fomento Empresarial

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**

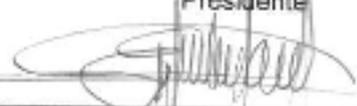
**Comité de Crédito**

**I Sesión**

**27 de Enero de 2021**

**Lista de Asistencia**

  
**Héctor Ahijal Vélez Chong**  
Director General  
Presidente

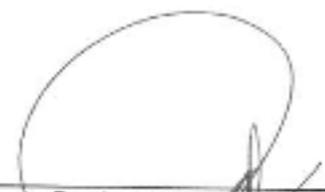
  
**Eduardo Javier Avelar Aguirre**  
Director de Fomento  
Vocal

  
**Fátima Alejandra Iñiguez Zermeno**  
Contralor Interno  
Vocal

  
**Francisco Javier Gómez Michel**  
Director de Promoción  
Invitado

  
**Federico Ángel Reyes Navarro**  
Coordinador de Promoción Regional  
Invitado

  
**Filiberto Pinedo Valenzuela**  
Ejecutivo de Evaluación  
Invitado

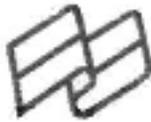
  
**Paola Sánchez Pérez**  
Coordinador de Financiamiento  
Secretario

  
**Karina Berenice Ruelas Hernández**  
Coordinador de Monitoreo y Riesgos  
Vocal

  
**Merlin Grisell Madrid Arzapalo**  
Director de Administración y Finanzas  
Vocal

  
**Lizbeth Díaz Ángel**  
Ejecutivo Promoción Regional  
Invitado

  
**América Cruz Anaya Padilla**  
Ejecutivo Vinculación Regional  
Invitado



**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**  
**Comité de Crédito**  
**I Sesión**  
**27 de Enero de 2021**

**ACTA**

Siendo las 13:10 horas del día 27 de Enero del año 2021, en el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota a través del siguiente enlace <https://us02web.zoom.us/j/89795372388?pwd=Vy9ja1BxbFduTUZNV2FCcmxxdGwxQT09>, se reunieron los integrantes del Comité de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **I Sesión** del Comité de Crédito del año 2021. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente del Comité de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario del Comité, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S FIRI 03 Comité de Crédito, declara legalmente instalada la **I Sesión** del Comité de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2021, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S FIRI 03 Comité de Crédito.

**FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA**

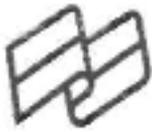
En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

**I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA**

A continuación Paola Sánchez, Secretario del Comité, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, comentando que en el transcurso del día de hoy, previo a celebrarse la sesión, se solicitó por parte de la Dirección de Promoción agregar un punto adicional al enviado el día de ayer, por lo que exhorta a los asistentes a que en caso de que hubiera algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la sesión. Los puntos a presentar serían:

- I. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA**
- II. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA AUTORIZACIÓN DE EXCEPCIÓN DEL PROGRAMA AVANZA.**
- III. NOTIFICACIÓN DE SITUACIÓN ESPECIAL DEL CRÉDITO DEL PROGRAMA AVANZA A NOMBRE DE N1 - ELIMINADO 1 ARREDONDO OTORGADO EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y A SU VEZ, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PAGO OPRECIDA POR LA ACREDITADA.**
- IV. ACUERDOS**
- V. CIERRE DE SESIÓN**

Después de lo anteriormente citado, se aprueba la orden del día.



**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**  
**Comité de Crédito**  
**I Sesión**  
**27 de Enero de 2021**

**ACTA**

**II. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA AUTORIZACIÓN DE EXCEPCIÓN DEL PROGRAMA AVANZA**

**PROYECTO AVANZA 144521 A NOMBRE DE N2-ELIMINADO 1**

Toma la palabra América Anaya, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición del segundo punto de la orden del día. Señala que el proyecto AVANZA 144521 a nombre de N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO presenta las siguientes características:

**Generales del proyecto:**

- Actividad: Venta de artículos varios (comercio al por menor de artículos misceláneos).
- Sector: Comercio
- Fecha de inicio de operaciones: 02 de Marzo de 2015.
- Números de empleados: 3 Empleados
- Productos que ofrece: accesorios para dama y caballero, juguetes, libros y productos para el hogar.
- Ubicación: N5-ELIMINADO 2
- Monto solicitado: \$500,000.00 (Quinientos mil Pesos 00/100 M.N.)
- Destino / Plazo: Infraestructura 48 meses
- Aportación al proyecto: \$71,939.19 (Setenta y un mil novecientos treinta y nueve pesos 19/100 M.N.)
- Descripción Programa de Inversión: Demolición a mano de cimientos y tabique, excavación a mano cepas para cimentación, trazo y nivelación. Cimentación, colado, muro de tabique rojo, compactado de terreno suministro y colocación de piso firme de concreto y puertas de cristal.

**5 C's**

- Buro de crédito del solicitante: BC Score 720 Excelente.
- Experiencia Interna en Fojal: Excelente (Contrato EMP74491).
- Buro de crédito del Deudor Solidario 1 N6-ELIMINADO 1 BC Score 671 Excelente.
- Relación del Deudor Solidario 1 Irma N7-ELIMINADO 1 con solicitante; Cuñada
- Buró de crédito del Deudor Solidario 2 N8-ELIMINADO 1 BC Score -009 No reporta.
- Relación del Deudor Solidario 2 N9-ELIMINADO 1 con solicitante: Suegro.
- Buró de crédito del Deudor Solidario 3 N10-ELIMINADO 1 BC Score -009 No reporta.
- Relación del Deudor Solidario 3 N11-ELIMINADO 1 con solicitante: Esposo.

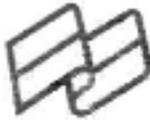
**Colateral Deudor solidario**

- Deudores Solidarios: N12-ELIMINADO 1 (Usufructo Vitalicio).
- Valor Fiscal: \$208,170.96 (Doscientos ocho mil ciento setenta pesos 96/100 M.N.).
- Deudores Solidarios: N13-ELIMINADO 1 (Usufructo Vitalicio).
- Valor Fiscal: \$446,300.00 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.).
- Suma garantías: \$654,470.96 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos 96/100 M.N.).
- Cobertura: 1.30

**Capacidad de pago y deuda**

- Promedio de ventas: \$133,000.00 (Ciento treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.).
- Utilidad neta: \$18,600.00 (Dieciocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

Acta de la I Sesión del Comité de Crédito celebrada el día 27 de Enero de 2021.



**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**  
**Comité de Crédito**  
**I Sesión**  
**27 de Enero de 2021**

**ACTA**

- Pago mensual del crédito: \$13,166.90 (Trece mil ciento sesenta y seis pesos 90/100 M.N.).
- Pago mensual de las obligaciones (sin incluir proveedores): \$ 0.00 (Ceros pesos 00/100 M.N.).
- Ingresos extras: \$ 0.00 (Ceros pesos 00/100 M.N.).
- Pago de nómina mensual: \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- Activo total: \$537,153.60 (Quinientos treinta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.).
- Pasivo total: \$21,842.00 (Veintiún un mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).
- Saldo en cuentas reflejadas en buró: \$ 21,842.00 (Veintiún un mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

**Comentarios soporte al proyecto**

- El financiamiento se requiere para la apertura de una sucursal debido a que el inventario que se tiene en la matriz, rebasa el espacio con el que actualmente cuenta, adicionalmente alargar el tiempo de atención al cliente, esto por el reducido horario que se maneja en el mercado del municipio.
- La solicitante cuenta con un historial de crédito Excelente, así como su calificación interna.
- Se observa un incremento en sus ventas en comparación al crédito anterior (EMP74491), esto debido a los nuevos productos que ofrece ya que trata de buscar opciones que atraigan más clientes. (Ventas mensuales anteriores \$62,500.00 (Sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)).
- Se busca una expansión del negocio, lo que le permitirá crecer más.
- Ya se iniciaron las remodelaciones en donde será la sucursal.

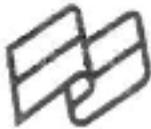
**Se solicita al Comité de Crédito:**

Exceptuar la edad del Deudor Solidario **N14-ELI/TMTNADO 1** que actualmente tiene la edad de 85 años, el cual presenta dos propiedades que se encuentra en Usufructo Vitalicio, una propiedad con **N15-ELI/TMTNADO 1** y la segunda con **N17-ELI/TMTNADO 1**.

Se presentan fotografías de la matriz del mercado municipal, en donde se puede apreciar los juguetes, libros, accesorios para dama, artículos varios, vitrinas de mostradores así como las estructuras para acomodar la mercancía dentro del mercado municipal, bolsas para dama, material de oficina, juegos y artículos para el hogar. Se visualiza una fotografía de Lizbeth Díaz, Ejecutivo de Promoción Regional, con la solicitante y un deudor solidario. De igual manera presentan fotografías de la sucursal, donde se visualiza la construcción actual, así como el proceso de venta con artículos varios provenientes del inventario de la matriz, visualizando la fachada del negocio de la matriz como de la sucursal.

Interviene Lizbeth Díaz, comentando que el solicitante ha incrementado sus ventas debido a la implementación de venta de productos por catálogo (Betterware) demostrando éxito en el proceso, incluyendo socios para su comercialización en los sectores de Acatlán y Villa Corona, así como los municipios aledaños; describe que con el crédito anterior de Fojal, se invirtió en un vehículo con el cual realizan una ruta dos veces por semana distribuyendo los pedidos solicitados por los clientes.

Comenta que el solicitante busca ampliar su negocio debido a las restricciones actuales del cierre del mercado, además que contemplan horarios específicos, con la apertura de sucursal, el horario se ampliará además que en un futuro, podrá ahorrarse el gasto de renta, habilitando esta nueva sucursal ya que cuenta con el terreno que corresponde a su propiedad.



**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**  
**Comité de Crédito**  
**I Sesión**  
**27 de Enero de 2021**

**ACTA**

Toma la palabra Filiberto Pinedo, Ejecutivo de Evaluación de Crédito, mencionando aspectos de la viabilidad financiera:

**Indicadores financieros:**

**Capacidad de pago:**

- Capacidad de pago: presenta un valor de 1.08 en un mínimo de 1, si cumple con los parámetros.

**Capacidad de deuda:**

- Apalancamiento: presenta un valor de 1.03 de un máximo de 2.5, si cumple con los parámetros.
- Independencia: presenta un valor de 1.01 de un mínimo de 0.15, si cumple con los parámetros.

**Comentarios del Análisis Financiero**

- El solicitante Olivia Sepúlveda Barragán reporta una calificación de buró Excelente y reporta una experiencia interna de pago Excelente con base al Contrato EMP74491 liquidado el 28 de Junio del 2020 por un monto de 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Los indicadores financieros son positivos, en virtud de eso, se considera un riesgo normal su autorización.
- El solicitante tiene un Índice de incremento de ventas del 112.80% en relación al crédito anterior (EMP74491).

**Consideraciones**

El Deudor Solidario **N19-ELIMINADO 1** excede la edad permitida, presenta dos propiedades que se encuentra en Usufructo Vitalicio, una propiedad con **N19-ELIMINADO 1** la segunda con **N20-ELIMINADO 1** **N21-ELIMINADO 1**

Fátima Iñiguez, Contralor Interno, interviene para preguntar si con el monto solicitado terminaría el proyecto completamente, además cuestiona que si las ventas reportadas en la información financiera contemplan los ingresos de la venta por catálogo, a lo que Lizbeth Díaz y América Anaya confirman que sí.

Toma la palabra Karina Ruelas, Coordinador de Monitoreo y Riesgos, comentando sobre el tema de la comprobación, cuestionando si la obra se vería finalizada por las adecuaciones de infraestructura dentro de los 90 días que marca el contrato.

Interviene Lizbeth Diaz, comentando que es lo ideal, ya que actualmente ya se encuentra iniciada la remodelación por cuestiones de urgencia, debido al difícil ingreso masivo de personas al Mercado Municipal derivado de la emergencia sanitaria.

Posteriormente a lo comentado, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

**Resolución del Comité de Crédito.** Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N22-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144521 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos



**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**  
**Comité de Crédito**  
**I Sesión**  
**27 de Enero de 2021**

**ACTA**

00/100 MN) para infraestructura, a un plazo de 48 meses y con una tasa de interés del 12%. Así mismo, acuerdan por unanimidad como excepción, lo siguiente:

- a) Considerar como Deudor Solidario a **N23-ELIMINADO 1** quien cuenta con el Usufructo Vitalicio de las propiedades y actualmente tiene 85 años de edad, rebasando la edad permitida en las Políticas de Financiamiento, dado que **N24-ELIMINADO 1** es quien cuenta con la nuda propiedad.

**III. NOTIFICACIÓN DE SITUACIÓN ESPECIAL DEL CRÉDITO DEL PROGRAMA AVANZA A NOMBRE DE **N25-ELIMINADO 1** OTORGADO EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y A SU VEZ, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PAGO OFRECIDA POR LA ACREDITADA.**

Toma la palabra Lizbeth Díaz, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición del tercer punto de la orden del día.

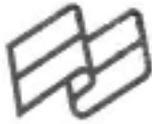
Señala que el proyecto AVANZA dispersado el pasado 18 de Diciembre del 2020 a nombre de **N26-ELIMINADO 1** presentaba las siguientes características:

**Generales del proyecto:**

- Actividad: Consultorio de rehabilitación.
- Sector: Servicios
- Fecha de inicio de operaciones (SAT): 29 de Enero del 2019
- Opinión Positiva: Sí.
- Productos que comercializa: Servicios de rehabilitación.
- Ubicación: **N28-ELIMINADO 2**
- Número de empleados: 2 empleados
- Monto solicitado: \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Destino / Plazo: Equipamiento \$141,173.00 (Ciento cuarenta y un mil ciento setenta y tres pesos 00/100 M.N.) e Infraestructura por un monto de \$158,827.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.).
- Reporte de buró de crédito solicitante: Excelente
- BC Score: 699
- Experiencia Interna en Fojal: No reporta

Continúa Lizbeth Díaz para comentar que la acreditada **N29-ELIMINADO 1** quien fue acreditada el 18 de Diciembre 2020, la contactó a principios de Enero del presente año para mencionarle que su pareja tenía una oferta laboral en Perú y que ella se mudará con él a finales del mes de Marzo o principios del mes de Abril. Por consiguiente, los planes que tenía con su negocio, se vieron afectados, por lo que le solicitó que le diera el proceso a seguir para no tener problemas con FOJAL respecto al pago del crédito y a la comprobación e inversión del recurso.

Agrega que posteriormente se comunicó con las áreas correspondientes de Contraloría Interna y la Coordinación de Monitoreo y Riesgos para que me indicarán el proceso a seguir.



**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**  
**Comité de Crédito**  
**I Sesión**  
**27 de Enero de 2021**

**ACTA**

Continúa manifestando que la solicitante realizó una inversión por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en equipamiento, y que realizará los pagos correspondientes de la totalidad del monto solicitado para infraestructura y lo proporcional destinado a equipamiento. Así mismo, comenta que entregó una carta donde manifestaba que se va del país en el mes de Marzo y que en el mes de Marzo, a más tardar, concluirá con la totalidad el pago.

Continúa mostrando la evidencia de los pantallazos de los pagos realizados por la solicitante.



**FOJAL PAGO**  
Nº Cuenta: 001375310  
Referencia: 00202250072152

Cuenta de retiro:  
0001AH5691  
-35827

Concepto:  
Pago FOJAL Construcción

Guba OE  
1016279

Folio:  
0075913548



**pago fojal**  
Nº Cuenta: 001375310  
Referencia: 00202250072154

Cuenta de retiro:  
0001AH5691  
-26617

Concepto:  
Pago de crédito

Guba OE  
0580350

Folio:  
0057285789



**Fojal**  
Nº Cuenta: 001375310  
Referencia: 00202250072174

Cuenta de retiro:  
CUENTA  
-32382

Concepto:  
Pago crédito

Guba OE  
1820448

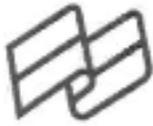
Folio:  
007066827

Lizbeth Díaz comenta que con base a la información brindada por las áreas correspondientes, **N30-EJ.TMTNAD** **N31-EJ.TMTNAD** realizó el pago total incluyendo los intereses generados por el tiempo transcurrido por lo correspondiente a infraestructura, por motivos que no se invitó como lo planeado en el proyecto de inversión.

Por esta razón realizó el primer pago completo por la cantidad de \$160,840.00 (Ciento sesenta mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y correspondiente al destino de equipamiento, realizó dos pagos, el primer pago por una cantidad de \$40,720.00 (Cuarenta mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) y un segundo pago por la cantidad de \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) dando un total de pago por un monto de \$95,720.00 (Noventa y cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) dejando un saldo pendiente correspondiente a lo invertido en la sección de equipamiento por un monto de \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente.

Posteriormente a lo comentado, se solicita a Comité de Crédito aceptar la propuesta de la acreditada, donde manifiesta pagar la mensualidad del mes de Febrero y en Marzo liquidar la cantidad restante total.

Prosigue Lizbeth Díaz mencionando que la acreditada presentó ingresos extras de su trabajo actual en el Hospital Puerta de Hierro, y actualmente ella seguirá laborando ahí, por lo cual así podrá cubrir sin problema esta cantidad antes del cambio de residencia.



**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**  
**Comité de Crédito**  
**I Sesión**  
**27 de Enero de 2021**

**ACTA**

Toma la palabra el Presidente del Comité, cuestionando sobre el saldo actual pendiente, a lo que interviene Karina Ruelas, comentando que estimando que fuera a liquidar el crédito el día 21 de Marzo 2021 quedaría un saldo de \$48,200.00 (Cuarenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) aproximadamente contemplando capital e intereses.

El Presidente del Comité comenta que la propuesta entiende que se presenta ante el Comité para no iniciar acción legal y de igual forma se contemple el plazo de pago, el cual consiste en que en Febrero realice el pago de una amortización normal y en el mes de Marzo pague saldo para liquidar, adicional a esto, cuestiona respecto si el crédito tiene un Deudor Solidario el cual no sea el esposo que también cambiará de residencia.

Lizbeth Díaz, comenta que el crédito si presenta a dos Deudores Solidarios que manifiestan propiedad, corresponde a sus tíos, los cuales residen en Guadalajara y están presentando un recibo predial del mismo municipio.

Interviene Federico Reyes, Coordinador de Promoción Regional, describiendo que adicionalmente a los respaldos que contemplan actualmente la solicitante, uno de los acreditados actuales de Fojal es su papá el Sr. **N32-ELIMINADO 1** el cual ha sido acreditado en varias ocasiones teniendo más soporte, aunque acciones legales cruzadas no se pudieran realizar por no figurar en el contrato de crédito, pero si se tendría el respaldo por parte del padre para que se liquidara completamente crédito.

Eduardo Avelar y el Presidente del Comité comentan que en términos generales están de acuerdo.

Fátima Iñiguez, comenta que Lizbeth Díaz se acercó a Contraloría Interna para comentarle inicialmente la inquietud sobre si al realizar los pagos en un periodo corto de tiempo, esto no fuera a causar una alerta en materia de Prevención de Lavado de Dinero, revisando el tema le comenta que dicha situación no cuadra en algunos de los avisos de 24 horas que tendrían que mandar, sin embargo le sugirió que presentara el caso a esta instancia, precisamente por el saldo pendiente que quedaría a pesar de que realizó pagos por una gran parte del total del crédito, además agrega que la fecha menciona en que liquidará, se encuentra cercana a la fecha indicada que saldrá del país, de esta manera verificar si se puede contemplar alguna precaución de parte de la Dirección Jurídica con respecto a los Deudores Solidarios y del caso del papá que es acreditado, aunque no figura en el crédito.

Interviene el Presidente del Comité comentando que es una situación de norma general, sólo hay que cuidar el aspecto de que los Deudores Solidarios continúen existiendo y correspondiente al crédito, se observa que se encuentra con disponibilidad y voluntad de pago solo que solicita más plazo para concluir con el pago.

Posteriormente a lo comentado, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

**Resolución del Comité de Crédito.** Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD aceptar la propuesta de pago ofrecida por **N32-ELIMINADO 1** acreditada bajo el programa Avanza en los créditos AVA76304 y AVA 76305 el pasado 18 de Diciembre del 2020, la cual considera realizar el pago normal de la mensualidad del crédito AVA76304 en el próximo mes de Febrero y liquidar la cantidad restante, en el mes de Marzo del 2021, en virtud de que manifestó su voluntad de pago y de que los Deudores Solidarios de dicho crédito, aún radican en el estado de Jalisco, considerando que la Dirección de Promoción le dará el seguimiento correspondiente a dicho crédito hasta su liquidación.



**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**

**Comité de Crédito**

**I Sesión**

**27 de Enero de 2021**

**ACTA**

**IV. ACUERDOS**

**C.C. 27/01/2021-01.** Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N34-ELIMINADO 1** través de la solicitud 144521 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN) para infraestructura, a un plazo de 48 meses y con una tasa de interés del 12%. Así mismo, acuerdan por unanimidad como excepción, lo siguiente:

- a) Considerar como Deudor Solidario a **N35-ELIMINADO 1** quien cuenta con el Usufructo Vitalicio de las propiedades y actualmente tiene 85 años de edad, rebasando la edad permitida en las Políticas de Financiamiento, dado que **N36-ELIMINADO 1** e **N37-ELIMINADO 1** es quien cuenta con la nuda propiedad.

**CC 27/01/2021-02.** Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD aceptar la propuesta de pago ofrecida por **N38-ELIMINADO 1** acreditada bajo el programa Avanza en los créditos AVA76304 y AVA 76305 el pasado 18 de Diciembre del 2020, la cual considera realizar el pago normal de la mensualidad del crédito AVA76304 en el próximo mes de Febrero y liquidar la cantidad restante, en el mes de Marzo del 2021, en virtud de que manifestó su voluntad de pago y de que los Deudores Solidarios de dicho crédito, aún radican en el estado de Jalisco, considerando que la Dirección de Promoción le dará el seguimiento correspondiente a dicho crédito hasta su liquidación.

**V. CIERRE DE SESIÓN**

Siendo las 13:45 horas del día 27 de Enero del año 2021, se da por concluida la I Sesión del Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

**Héctor Aníbal Vélez Chong**  
Director General  
Presidente

**Paola Sánchez Pérez**  
Coordinador de Financiamiento  
Secretario

**Eduardo Javier Avelar Aguirre**  
Director de Fomento  
Vocal

**Karina Berenice Ruelas Hernández**  
Coordinador de Monitoreo y Riesgos  
Vocal



**FOJAL**  
Fondo Jalisco  
de Fomento Empresarial

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**  
**Comité de Crédito**  
**I Sesión**  
**27 de Enero de 2021**

**ACTA**



---

**Fátima Alejandra Iñiguez Zermeno**  
Contralor Interno  
Vocal



---

**Merlin Grisell Madrid Arzapalo**  
Director de Administración y Finanzas  
Vocal



---

**Francisco Javier Gómez Michel**  
Director de Promoción  
Invitado



---

**Lizbeth Díaz Angel**  
Ejecutivo Promoción Regional  
Invitado



---

**Federico Ángel Reyes Navarro**  
Coordinador de Promoción Regional  
Invitado



---

**América Cruz Anaya Padilla**  
Ejecutivo Vinculación Regional  
Invitado



---

**Filiberto Pinedo Valenzuela**  
Ejecutivo de Evaluación  
Invitado

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 4 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el nombre de un particular, 10 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 28.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 6 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 29.- ELIMINADO el nombre de un particular, 7 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 30.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 31.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 32.- ELIMINADO el nombre de un particular, 4 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 33.- ELIMINADO el nombre de un particular, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 34.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 35.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 36.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 37.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 38.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."